

Periodo nominaciones a cargo del Consejo Zonal de Pesca  
VIII Región.

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 30 y 33 ambos de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y publicado en el Diario Oficial el 24 de marzo del 2011, informamos que se abre periodo de nominaciones por un periodo de 60 días para los siguientes cargos del Consejo Zonal de Pesca de la VIII Región:

- a) Tripulantes de naves especiales
- b) Armador artesanal
- c) Pescador artesanal
- d) Mariscador o alguero

Las nominaciones deberán presentarse hasta las 14:00 horas del 26 de enero de 2015, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que nominen, se encuentran en el DS N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la oficina del Director Zonal de Pesca VIII Región y publicado en la página web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la oficina del Director Zonal de Pesca VIII Región y publicada en la página web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl).

Toda información relativa a este proceso de nominación, estará disponible en la página Web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl). Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, (fono 2502806) cualquier consulta referente a este proceso de nominación.